

ANEXO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO APLICABLE AL PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) 2022-2030 DE CASTELLÓ DE LA PLANA

I. ANTECEDENTES

Desde la Sección de Transición Ecológica se está tramitando la aprobación del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

En fecha 8 febrero de 2023 se emite informe de evaluación de impacto de género del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible por la técnica del Negociado de Igualdad con el conforme de la Técnica Asesora de Promoción de Igualdad, en el que se realizan una serie de recomendaciones a incorporar en el PACES para mejorar el enfoque de género, las cuales se citan a continuación:

1º. Incorporar los datos de los estudios actuales sobre cómo hombres y mujeres incidimos en el Cambio Climático de manera diferenciada, visibilizando el impacto diferenciado existente y la responsabilidad en la mitigación del mismo. Se podría incorporar un nuevo apartado, por ejemplo el 3.2 Impacto de género que incluya un resumen de los expuesto en este informe.

2º Revisar el lenguaje que se utilizan en el texto del Plan para garantizar la inclusión de un lenguaje inclusivo. Modificación del masculino genérico, por ejemplo, “los ciudadanos” (páginas 4, 23, 47, 64, y 87) modificarlo por “la ciudadanía”. O “los políticos” (páginas 78, 90 y 102), modificarlo por “personal político” o “los usuarios” (página 33), modificar por las “personas usuarias”.

3º Incorporar el enfoque de género, así como la comunicación no sexista y el lenguaje inclusivo en las campañas de sensibilización que establece el Plan (en los hogares, escolares, de alimentación, etc.) fomentando la participación equilibrada de mujeres y hombres en las formaciones y que se tenga en cuenta los distintos roles asignados socialmente para fomentar la corresponsabilidad y el uso más eficiente del consumo de energía en los hogares.

4º Recogida de datos desagregados por sexo de la aplicación práctica del Plan en las medidas relacionadas con las bonificaciones fiscales para la mejora de la eficiencia energética. De este modo el Plan y su aplicación contribuirá a conocer quiénes realizan mayor esfuerzo para adaptación y mitigación del Cambio Climático.

5º Utilizar la Guía de la Generalitat para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas en la comunidad valenciana. Dicha guía ayudará a las personas responsables de poner en práctica muchas de las medidas del Plan a incorporar el enfoque de género y poner a las personas en el centro de la toma de decisiones.

El presente ANEXO tiene como objeto incorporar al documento PACES las recomendaciones antes relacionadas con la finalidad de mejorar el enfoque de género del Plan.



II. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

1º Fundamento jurídico de la obligación de incorporar la igualdad de género

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. Aunque no afecta al ámbito local, sirve de referencia y orientación para el desarrollo de las políticas públicas.
- Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

2º Normativa institucional para alcanzar la igualdad de género en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana

- Instrucción de vicealcaldía 3/10/2016 para instar a los departamentos municipales sobre la necesidad de incorporar la variable sexo en el desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- Instrucción de vicealcaldía 3/10/2016 para favorecer el uso inclusivo del lenguaje en la documentación generada por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana. Instrucción de la Junta de Gobierno Local del Procedimiento de elaboración de informes de impacto de género del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, aprobado el 10 de marzo de 2022.
- III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres.(PIO) Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2019.

3º Normativa específica para alcanzar la igualdad de género en el ámbito urbanístico

- Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

El Decreto Legislativo incorpora la implantación transversal efectiva de la perspectiva de género en la práctica urbanística para abordarla de manera multiescalar, interdisciplinaria y participativa, indicando que la perspectiva de género hay que desarrollarla en todas las escalas políticas, en todos los programas, planes y proyectos urbanísticos, desde la planificación hasta la gestión, desde la idea hasta su materialización, en acciones concretas que puedan ser percibidas y reconocidas por las personas a las que van dirigidas.



4º Análisis de género según el ámbito de actuación en Castello de la Plana

El Cambio Climático es un fenómeno que tiene un mayor impacto en los sectores de población más vulnerables por lo que será necesario pensar las políticas de mitigación del Cambio Climático, los espacios urbanos y los servicios de la ciudad desde la diversidad de los grupos poblacionales que los habitan y las distintas necesidades que las personas tienen.

El término municipal de Castelló de la Plana, tiene una población de 172.589 habitantes para el año 2021, en una superficie de 111,33 km², lo que supone una densidad de población de 1.550,32 hab/km², siendo las mujeres 89.252 (51,71%) y los hombres 83.337 (48,29%). Las mujeres tienen mayor representación a medida que aumenta la edad, llegando a ser el 58% de las personas de más de 65 años.

Según datos de la memoria del Estudio Informativo de la Ronda Oeste el desempleo registrado en 2021 en Castelló de la Plana fue de 15.766 personas, de las cuales el 60,64% corresponde a mujeres y el 39,35% a hombres. Lo cual indica el aumento de la brecha con mayor incidencia del desempleo femenino.

La brecha de género en los ingresos se acentúa con la edad, especialmente en lo que a pensiones por jubilación se refiere. No existe un desglose a escala municipal por lo que se presenta la información a nivel estatal. La pensión media de jubilación en enero de 2023 entre las mujeres es de 964,15 € mensuales y de 1.437,36 € mensuales entre los hombres (Epdata, 2023). En el caso de las pensiones no contributivas por jubilación, en Castelló la cobran un 75% de mujeres y un 25% de hombres (INSS, 2018). La cuantía mensual media de la pensión no contributiva es de 402,80 € (IMSERSO, 2021).

La huella de carbono de las mujeres ronda las 5,3 toneladas mientras que la de los hombres alcanza las 5,9, debido a diferentes hábitos de consumo. Los hombres utilizan más el transporte privado y frecuentan bares y restaurantes, las mujeres realizan trayectos más cortos y emplean el transporte público con más frecuencia. Además, los hombres consumen más carne.

Los hábitos de consumo tienen un impacto importante sobre el Medio Ambiente. El uso de la energía, el agua, la alimentación o el tratamiento de residuos, así como el consumo compulsivo incide especialmente sobre el Cambio Climático.

Según datos a nivel estatal, el estudio de Género y Cambio Climático, una de las acciones individuales con más impacto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero es la separación de residuos. El estudio del Real Instituto Elcano de 2019 indica que el 94% de las personas encuestadas realiza en sus hogares la separación de los residuos, siendo esta medida sensiblemente mayor entre las personas de mayor nivel educativo y renta. Las mujeres superan porcentualmente (Según el Barómetro Social de Ipsos 2019) a los hombres en todas las medidas de separación de residuos. Estas evidencias deberán tomarse en cuenta al diseñar campañas de sensibilización para fomentar la adecuada separación de los residuos y la corresponsabilidad en el reciclaje.

La gestión de residuos es necesaria para garantizar la salud de las personas y específicamente de las mujeres ya que como indica Carme Valls, la vulnerabilidad que



tienen las personas frente a estas sustancias depende del sexo y de la edad, siendo mayor en mujeres ya que su cuerpo actúa como un bioacumulador de toxinas. Este factor biológico sitúa a las mujeres en primera línea afectadas por el deterioro ambiental por lo que pueden sufrir alteraciones del ciclo menstrual, ovario poliquístico, pubertad adelantada, obesidad, fibromialgia o alteraciones de la función tiroidea entre otras.

En la misma línea, será necesario a la hora de planificar medidas relacionadas con el urbanismo la perspectiva de género en la ejecución práctica de las medidas del Plan, de manera que se garantice en el espacio público la percepción de seguridad que afecta de una manera directa a las mujeres teniendo en cuenta el desarrollo de espacios peatonales anchos y seguros, que faciliten la movilidad segura de las personas viandantes, con adecuadas rampas y señalización visible.

III. APLICACIÓN EFECTIVA DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PACES

El PACES es un documento técnico u hoja de ruta respecto a determinados aspectos de la estrategia municipal que aborda principalmente tres pilares fundamentales: la eficiencia energética, el uso de las energías renovables y mitigar los efectos del Cambio Climático adaptando las estructuras y sistemas urbanos a los previsible cambios futuros. Para ello, partiendo de una situación actual del municipio, establece una serie de medidas de mitigación (38 acciones) y de adaptación (16 acciones) al Cambio Climático, todo ellos con la finalidad de alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ marcados por la Unión Europea.

Como ya hemos señalado anteriormente, el Cambio Climático es un fenómeno que tiene un mayor impacto en los sectores de población más vulnerables por lo que será necesario pensar las políticas de mitigación del Cambio Climático, los espacios urbanos y los servicios de la ciudad desde la diversidad de los grupos poblacionales que los habitan y las distintas necesidades que las personas tienen.

Siguiendo las recomendaciones del informe emitido por el Negociado de Igualdad sobre la evaluación del impacto de género del documento PACES, estas son las actuaciones realizadas en aras a incorporar el enfoque de género en el Plan:

1º En relación con la **incorporación de los datos de estudios que permitan ver cómo los hombres y mujeres inciden de una forma diferente en el Cambio Climático de manera diferenciada**, indicar que este extremo ha sido tratado en el punto anterior, en el apartado 4º de este Anexo bajo la rúbrica “*Análisis de género según el ámbito de actuación en Castello de la Plana*”

2º Revisión del lenguaje utilizado en el Plan para garantizar la utilización de un lenguaje inclusivo. Se ha procedido a modificar el lenguaje utilizado en el Plan, como por ejemplo en los siguientes casos: modificación del masculino genérico, por ejemplo, “los ciudadanos” (páginas 4, 23 ,47 ,64, y 87) modificarlo por “la ciudadanía”. O “los políticos” (páginas 78 ,90 y 102), modificarlo por “personal político” o “los usuarios” (página 33), modificar por las “personas usuarias”.

3º Se ha procedido a dar las instrucciones necesarias a las empresas encargadas de realizar las **campañas de sensibilización que establezca el Plan** (a los hogares,



escolares, de alimentación, etc.) **para que incorporen el enfoque de género, así como la comunicación no sexista y el lenguaje inclusivo** con vistas a la participación equilibrada de mujeres y hombres en las formaciones y que se tenga en cuenta los distintos roles asignados socialmente para fomentar la corresponsabilidad y el uso más eficiente del consumo de energía en los hogares.

4º Del mismo modo, para **la recogida de datos desagregados por sexo de la aplicación práctica del Plan**, se citan a continuación todas aquellas actuaciones incluidas en el Plan, en las cuales se está o se va a proceder a recoger datos desagregados:

CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA ENERGÍA

Puesta en marcha desde el 2 de febrero de 2023, los servicios de la Oficina de la Energía van dirigidos a ciudadanía, concretamente a aquella que necesite consultar dudas sobre facturación o ayudas en materia energética. A través de la Oficina se extraen datos de los usuarios que son desagregados. Recientemente se ha realizado un taller cuyo cartel se muestra a continuación, del que también se ha podido obtener datos desagregados por sexo:



**OFICINA DE
L'ENERGIA**

9 DE FEBRER. 17.30 H.

Cambra Agrària. Avinguda de Lledó, 16

TALLER OBERT A LA CIUTADANIA
**COM OPTIMITZAR
LA TEUA FACTURA
ELÈCTRICA**

Inscripcions i més informació
oficinadelaenergia@castello.es
964 220 592

oficina de la
energia

Ajuntament de
Castelló

castelló **és verd!**

De los datos recogidos hasta el momento, podemos adelantar que desde que se abrió la oficina de la energía hasta el día de hoy, del total de personas que han acudido a solicitar información, un 58,3 % han sido hombres y un 41,7% mujeres.

Sin embargo, con respecto a la asistencia al taller informativo que se realizó, el 80% de las personas que acudieron fueron de mujeres mientras que la presencia de hombres fue del 20 %.



PROYECTO 50/50

Este proyecto va dirigido a las comunidades escolares de los centros en los que se lleva a cabo el proyecto: alumnado, comunidad educativa (profesorado, conserjes...), personal de limpieza, representantes de AMPAs y AFAs y personal de cocina.

Mediante las actas de las sesiones se puede extraer datos desagregados de los asistentes a dichas sesiones, y también se puede cuantificar las personas que asisten a los diferentes talleres que se realizan a lo largo del curso académico. Se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO EN HOGARES Y EMPRESAS

Las campañas irán dirigidas a la ciudadanía y al colectivo empresarial; mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de los asistentes a esas campañas y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

CAMPAÑAS DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y ANTIDESPEDICION EN HOGARES Y EMPRESAS

Las campañas irán dirigidas a la ciudadanía y al colectivo empresarial; mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de los asistentes a esas campañas y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

CAMPAÑAS PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DEL AGUA

Estas campañas se podrán realizar tanto en el ámbito público como privado, e irán dirigidas a gestores públicos, responsables municipales y a la ciudadanía. Se podrán obtener datos desagregados de los asistentes y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE MOVILIDAD SUAVE (I). CREACIÓN DE UNA RED DE EJES PEATONALES

Mediante esta medida se quiere promover el caminar como modo de transporte posible y respetuoso con el medio ambiente. Esta medida puede facilitar la movilidad de los colectivos con movilidad reducida y toda la ciudadanía en general. En el diseño de los ejes peatonales se tendrá en cuenta los elementos necesarios para favorecer la movilidad en estos términos: mejora de las aceras efectivas una vez descontado el mobiliario urbano, señalizaciones, retirar barreras arquitectónicas y ordenación de los usos fuera de la calzada de la vía pública. Para su implantación se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

MEDIDAS PARA FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Estas medidas van dirigidas a las personas usuarias del transporte público, de manera que se promueva y garantice su uso.



Mediante los abonos de transporte se puede conocer los datos desagregados, también se podría conocer las personas usuarias con movilidad reducida. Se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

CAMPAÑA DE FOMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: TRANSPORTE PÚBLICO, COCHE COMPARTIDO, DESPLAZAMIENTO A PIE Y EN BICICLETA

Esta medida es complementaria a las actuaciones ya realizadas y previstas relacionadas con la mejora del servicio de transporte público, la personalización de zonas y las medidas para el aumento del uso de la bicicleta

Mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de las personas asistentes a esas campañas y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

FOMENTO DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE VARIEDADES LOCALES (KM 0)

Se realiza a través de jornadas que ponen en valor la producción agroecológica y el consumo de productos con el objetivo de conservar del territorio destinado a la agricultura, dirigida a toda la ciudadanía, y especialmente a las personas interesadas en agricultura.

Mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de los asistentes a esas campañas y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

CREACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES URBANAS

El formar parte de una comunidad energética va dirigido a toda la ciudadanía, concretamente a aquellas personas sean titulares de suministro eléctrico.

El Ayuntamiento ha participado en el proceso de dinamización de la creación de la primera comunidad energética, y desde la Oficina de la Energía se redirige a las personas usuarias interesadas en formar parte de la misma a través de un formulario de inscripción.

La comunidad energética puede proporcionar datos desagregados de sus socios.

CAMPAÑAS PARA ESCOLARES Y PARA LA CIUDADANÍA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HOGAR

Las campañas irán dirigidas a la ciudadanía; mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de los asistentes a esas campañas y se utilizará el lenguaje inclusivo.

AMPLIACIÓN DE LA RED DE HUERTOS URBANOS SOCIALES

Los huertos urbanos irán destinados a la ciudadanía de Castelló de la Plana, y a su vez a los diferentes colectivos: personas jubiladas, personas con diversidad funcional, familiar, etc.

Mediante los convenios de cesión que se realicen se podrá conocer los datos desagregados de las diferentes personas usuarias de los huertos urbanos. También se tendrá en consideración el lenguaje inclusivo.



ESTUDIO Y DISPOSICIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS COMO REFUGIOS CLIMÁTICOS PARA EL USO DE LA POBLACIÓN DURANTE EVENTOS EXTREMOS

Esta medida va dirigida a toda la ciudadanía, y especialmente a los colectivos más vulnerables. Se podrían obtener datos desagregados al registrar las personas que hacen uso de este servicio y se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

PLAN DE FORMACIÓN EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y EMERGENCIA CLIMÁTICOS PARA LA POBLACIÓN

Las campañas irán dirigidas a la ciudadanía; mediante las inscripciones se podrán obtener datos desagregados de los asistentes. En estas campañas se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

BONIFICACIONES FISCALES APLICADAS A LA MEJORA ENERGÉTICA

En esta propuesta, realizada en la recomendación número 4ª, mediante las solicitudes de la ciudadanía se podrán obtener datos desagregados de los asistentes. Del mismo modo, se tendrá en cuenta el lenguaje inclusivo.

5º Utilización de la “Guía para incorporar las perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunitat Valenciana” Para lograr la aplicación práctica de la transversalidad de género en los planes y programas urbanísticos la Generalitat diseñó en 2021 la guía que será un referente en la materia para la ejecución del Plan.

Por todo lo expuesto, se propone en el presente Anexo las aplicación de las actuaciones en él contenidas con la finalidad de incorporar el enfoque de género en el PACES, mediante la utilización medidas como la comunicación no sexista y el lenguaje inclusivo en las campañas de sensibilización que establece el Plan (a los hogares, escolares, de alimentación, etc.), la recogida de datos desagregados por sexo, además de dinamizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las formaciones de las actividades propuestas.

Castelló de la Plana

(documento firmado electrónicamente al margen)

